

VISTO:

El Decreto 899/2023 PE PGB, que rige en la actualidad para los básicos que perciben los empleados funcionarios y gastos de representación de los ediles de la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que se ha culminado la negociación con los representantes del sindicato Trabajadores Municipales de Gualaguaychú Secc. Pueblo Gral. Belgrano, reconocido por esta Municipalidad tendiente a fijar las pautas de las remuneraciones hasta el mes de febrero de 2024

Que se hace necesario fijar una norma para la liquidación de los haberes a liquidar, en virtud del acuerdo alcanzado para la recomposición en los haberes de los agentes y funcionarios municipales.

Que el presente Decreto será ratificado por el H.C.D de Pueblo General Belgrano el que se encuentra en conocimientos de las negociaciones y resultados

POR ELLO

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE PUEBLO GRAL. BELGRANO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Artículo 1°: Establézcase un incremento del 35% a los sueldos básicos sobre la base de los básicos de diciembre de 2023, según el escalonamiento establecidos en los artículos 3, del presente decreto, para todos los empleados, Presidente Municipal funcionarios del Poder Ejecutivo, secretario del concejo deliberante y en los gastos de representación del Vicepresidente y los Concejales del Municipio de Pueblo General Belgrano,

Artículo 2°: Líquidese y abonase un monto no remunerativo del 20% sobre los sueldos abonados en el mes de enero de 2024 por el neto a cobrar, que surge de re liquidar los haberes de dicho mes con incremento del 20% sobre la base de básicos del mes de diciembre de 2023, autorizando a la Contaduría Municipal a pagar un anticipo a cuenta del ajuste definitivo a realizarse conjuntamente con los haberes de febrero de 2024, a todos los empleados, Presidente Municipal funcionarios del Poder Ejecutivo, secretario del concejo deliberante y en los gastos de representación del Vicepresidente y los Concejales del Municipio de Pueblo General Belgrano

Artículo 3°: Procédase a incrementar en un 35 % sobre la base de los básicos de diciembre de 2023 a los sueldos básicos establecidos por decreto 195/2023 PE MPGB, a partir del mes de febrero de 2023, a los empleados, Presidente Municipal funcionarios del Poder Ejecutivo, secretario del concejo deliberante y en los gastos de representación del Vicepresidente y los Concejales del Municipio de Pueblo General Belgrano, estableciéndose los siguientes sueldos básicos para dicho mes según la siguiente escala:

Nº CAT	ESCALAS CATEGORIAS	FEBR-24 BASICO
1	1	335.268,45
2	2	292.089,99
3	3	259.334,00
4	4	232.708,64
5	5	211.688,53
6	6	199.864,90
7	7	197.324,90
8	8	193.821,70
9	9	180.071,07
10	10	172.626,41
11	PRESIDENTE MUNICIPAL	690.505,93
12	SECRETARIO GOBIERNO	552.404,74

13	CONTADOR MUNICIPAL	576.572,45
14	TESORERO MUNICIPAL	552.404,74
15	SECRETARIA DE CONCEJO	405.824,79
16	ASESOR LEGAL	566.214,86
17	DIRECCIONES "A"	331.442,85
18	DIRECCIONES "B"	198.865,71
19	JUZ DE FALTA Y DCCION O PUBLICAS	386.683,32
20	SUBDIRECTOR "B"	165.058,54
21	DIRECTOR DE RENTAS	361.825,11
22	SEC.GRAL.DE COORD	531.689,56
23	SEC.JUZGADO DE FALTAS	220.961,90
24	DIRECT.-TRANSITO/TURISMO Y DES SOC	254.106,18
25	SUB.CONTADOR	531.689,56
26	COORD. TURISMO Y CTROL URBANO	124.291,07
27	SUBDIRECTOR TRANSITO	179.531,54
28	COORDINADOR.NOTIFICADOR	232.009,99
29	SUB DIRECTORA DE RENTAS	207.151,78
30	DIRECTORA DE AMBIENTE	262.392,25
31	DIRECTOR DE CATASTRO	497.164,27
32	SUB DIRECTOR DE CATASTRO	223.723,92
	GASTO REPR. VICE PTE. MUN	466.091,34
	GASTO REPR. CONCEJALES	326.263,95

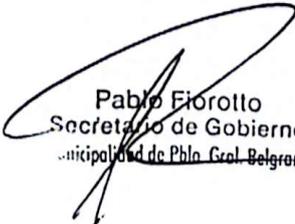
31

Artículo 4°: Pásese copia del presente decreto al H.C.D. para su ratificación por parte de dicho cuerpo legislativo

Artículo 5°: Pásese copia del presente al área contable a los fines que correspondan.-

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la Sr. Secretario de Gobierno Municipal Pablo Fiorotto.

Artículo 9°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.


Pablo Fiorotto
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Pblo. Gral. Belgrano


Francisco Fiorotto
Presidente Municipal
Municipalidad de Pblo. Gral. Belgrano